



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 4.107. /

MAT: Establece Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Ampliación comedor CEIA y otros".

LAJA, 10 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Carta de empresa contratista JCB LAJA E.I.R.L., de fecha 13/04/2016;
- 2.- D.A. N° 6.181 de fecha 10/09/2015 que aprueba Acta de recepción provisoria sin observaciones para obra: "Ampliación comedor CEIA y otros";
- 3.- D.A. N° 3.967 de fecha 04/06/2015, que establece comisión de recepción provisoria;
- 4.- D.A. N° 7.757 de fecha 05/12/2014, que aprueba contrato;
- 5.- D.A. N° 7.712 de fecha 03/12/2014 que adjudica licitación ID 3736-59-CO14;
- 6.- D.A. N° 4.746 de fecha 04/08/2014, que declara inadmisibles propuestas para la licitación 3736-48-LE14 y autoriza licitación privada;
- 7.- D.A. N° 3.729 de fecha 19/06/2014 que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública;
- 8.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 678 de fecha 20/06/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 9.- Solicitud de pedido N° 493 de fecha 18/06/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 10.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 11.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLÉZCASE** la comisión de Recepción Definitiva de la obra "Ampliación comedor CEIA y otros", contratada con la empresa JCB LAJA E.I.R.L., RUT 76.297.100-7, que estará conformada por:
 - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación,
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación,
 - Karol Montoya Valderrama, Arquitecto Encargada de Proyectos e Infraestructura del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSM
- Control
- DAEM (3)